

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la instalación y distintos traslados de equipos intercomunicadores marca Telespeaker con destino al Centro de Detención Judicial U. 28 (División Seguridad Interna); y

Considerando:

Que la firma "TELESPEAKER ARGENTINA S.A.C.I.F. y M." es única fabricante y exclusiva vendedora de los intercomunicadores mencionados (confr. fs. 5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "TELESPEAKER ARGENTINA S.A.C.I.F. y M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ (A 13.610.-) a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



SEVERO CABALLERO